Aduana
Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2018
"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID 343.689

INFORME DE EVALUACION

CUADRO DE PUNTUACIONES DEL CRITERIO

TURISMO DEL ESTE S.A.	KOSTAS VIAJES	SERVI TRAVEL S.A.
0	10	10

Por Nota UOC N° 105 de fecha 26 de abril de 2018, se ha solicitado a la firma TURISMO DEL ESTE S.A., cuanto sigue: *"Personal Calificado. Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos.* ***La nómina de funcionarios presentados con su oferta carece de los certificados de idoneidad***. La firma presenta la nómina de sus empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS, sin embargo no presenta ningún certificado que los acrediten en el uso de los sistemas a ser utilizados (SABRE, AMADEUS u otros similares), por lo que no puntúa en el presente criterio.

Por Nota UOC N° 143 de fecha 16 de mayo de 2018, se ha solicitado a la firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., la presentación de Contrato Laboral y Planilla de IPS de la nómina de personales detallados en su oferta. La Firma ha remitido las documentaciones en tiempo y forma.

Las Firmas KOSTAS VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A., presentan todas las documentaciones que demuestran el criterio de Personal Calificado, por lo que obtienen el puntaje máximo.

Finalmente procedemos a consolidar los puntos obtenidos por los oferentes, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	TURISMO DEL ESTE S.A.	KOSTAS VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	30	24	24
b) Experiencia	12	12	12
c) Criterios sustentables	0	0	0
d) Infraestructura	4	4	5
e) Personal calificado	0	10	10
Total criterio	**46**	**50**	**51**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC, debe efectuarse por EL TOTAL bajo el sistema de ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO hasta tres oferentes: SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES. 34. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 34.2 Para el caso de que la Convocante opte por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, además de tener en cuenta lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, tendrá que aplicar las siguientes reglas: a) la adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada, y 20% a la siguiente mejor calificada.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. SERGIO D. CLEMOTTE M.
Coordinador
Coordinación de Recursos Administrativos
Direccion Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZÁLEZ
Asesor D.N.A.